

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9988 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se ha tramitado el concurso voluntario ordinario núm 693/2012-C, siendo concursada Aliart Engineering, S.L.U., con CIF B-62208988, siendo administrador concursal Llorenç López Carrascosa, con DNI 38077608-G, en el que se ha dictado con fecha 25-04-2013 auto firme declarando el archivo del concurso, y para que sirva de publicación gratuita en el BOE, cuya parte dispositiva del auto dictado por el Magistrado D. Raúl N. García Orejudo es del tenor literal siguiente:

Se acuerda haber lugar al archivo del presente procedimiento 693/12 Aliart Engineering, S.L., cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda el cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Publíquese mediante anuncios en el BOE con carácter gratuito.

Barcelona, 3 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140012272-1